**RESUMEN EJECUTIVO**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA INF. D.A.I. Nº 06/2024**

En cumplimiento al Plan Operativo Anual Gestión 2024 y Comunicación Interna Cite N° 001/2024 de 03 de enero de 2024 de la Dirección de Auditoria Interna se ejecutó la “**Auditoria Operacional del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre correspondiente a la Gestión 2023**”, en aplicación al artículo 2, numeral 8, parágrafo III, del Decreto Supremo N° 28421 de 21 de octubre de 2005, en la cual indica: “*Los beneficiarios presentarán de acuerdo a normativa legal vigente, Estados Financieros auditados sobre la ejecución de los recursos institucionales y Auditorias operativas sobre el cumplimiento de sus Programas Operativos Anuales, con pronunciamiento expreso sobre la utilización y destino de los recursos provenientes del IDH.”*

**OBJETIVO**

Los objetivos de la auditoria operacional es emitir un pronunciamiento sobre:

1. La eficacia de las operaciones financiadas con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), establecidas en el Programa de Inversiones con Recursos del IDH incorporado en el Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre correspondiente a la Gestión 2023.
2. La utilización de los recursos del IDH, se encuentra en las competencias establecidas en el Decreto Supremo Nº 28421 de 21 de octubre de 2005, Decreto Supremo Nº 29565 de 14 de mayo de 2008 y otras disposiciones legales relacionadas, así como el destino de los bienes y servicios adquiridos, si están siendo utilizados en los fines institucionales y/o han sido entregados a los beneficiarios finales.

**OBJETO**

El objeto de la auditoría está constituido por la documentación administrativa, registros de ejecución de gastos (preventivos) e información técnica y financiera que respalda a las operaciones financiadas con recursos del IDH de la gestión 2023, cuya relación comprende a los siguientes:

* Plan Operativo Anual aprobado Gestión 2023 e instrumentos que sustentan su formulación, aprobado mediante la Ley Municipal Autonómica Nº 273/2022 de 05 de septiembre de 2022
* Plan Operativo Anual modificado y/o Ajustado
* Programa de Inversiones IDH Gestión 2023
* Reportes de Ejecución Presupuestaria del SIGEP
* Estado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos correspondiente a gestión 2023
* Registros de Ejecución de gastos referentes a los gastos efectuados con recursos del IDH
* Informe físico financiero de proyectos y actividades ejecutados y financiados con recursos del IDH
* Informes de Seguimiento a las operaciones ejecutados con recursos del IDH
* Informe de Evaluación Final de la Ejecución Física – Financiera del POA y presupuesto 2023, con recursos IDH.
* Planillas de Avance de Obras de los proyectos
* Actas de Recepción Provisional y Definitiva de los proyectos de inversión
* Actas de Recepción y Entrega de Bienes y/o Servicios
* Ficha de Inspección Física de Obras
* Informes Técnicos del Supervisor y Fiscal
* Fichas Técnicas de Seguimiento de Proyectos.
* Otra documentación e información relacionada al objeto de la auditoria

**CONCLUSIÓN**

Como resultado de la sumatoria de la aplicación del indicador de Eficacia - medición del grado de cumplimiento de los objetivos logrados a nivel de productos; el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre en la gestión 2023 ha obtenido una calificación de **Eficaz** con un porcentaje del **95,99%,** como se muestra:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **RESULTADO** | **RANGO** | **CALIFICACIÓN** |
|  | 0% - 69% | Ineficaz |
| **95,99%,** | **70% - 100%** | **Eficaz** |

Sucre, febrero de 2024

**RESUMEN EJECUTIVO**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA D.A.I. N° 06-A/2024**

En cumplimiento al Plan Operativo Anual Gestión 2024 y Comunicación Interna Cite N° 001/2024 de 03 de enero de 2024 de la Dirección de Auditoria Interna se ejecutó la “**Auditoria Operacional del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre correspondiente a la Gestión 2023**”, en aplicación al artículo 2, numeral 8, parágrafo III, del Decreto Supremo N° 28421 de 21 de octubre de 2005, en la cual indica: “*Los beneficiarios presentarán de acuerdo a normativa legal vigente, Estados Financieros auditados sobre la ejecución de los recursos institucionales y Auditorias operativas sobre el cumplimiento de sus Programas Operativos Anuales, con pronunciamiento expreso sobre la utilización y destino de los recursos provenientes del IDH.”*

**OBJETIVO**

Los objetivos de la auditoria operacional es emitir un pronunciamiento sobre:

1. La eficacia de las operaciones financiadas con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), establecidas en el Programa de Inversiones con Recursos del IDH incorporado en el Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre correspondiente a la Gestión 2023.
2. La utilización de los recursos del IDH, se encuentra en las competencias establecidas en el Decreto Supremo Nº 28421 de 21 de octubre de 2005, Decreto Supremo Nº 29565 de 14 de mayo de 2008 y otras disposiciones legales relacionadas, así como el destino de los bienes y servicios adquiridos, si están siendo utilizados en los fines institucionales y/o han sido entregados a los beneficiarios finales.

**OBJETO**

El objeto de la auditoría está constituido por la documentación administrativa, registros de ejecución de gastos (preventivos) e información técnica y financiera que respalda a las operaciones financiadas con recursos del IDH de la gestión 2023, cuya relación comprende a los siguientes:

* Plan Operativo Anual aprobado Gestión 2023 e instrumentos que sustentan su formulación, aprobado mediante la Ley Municipal Autonómica Nº 273/2022 de 05 de septiembre de 2022
* Plan Operativo Anual modificado y/o Ajustado
* Programa de Inversiones IDH Gestión 2023
* Reportes de Ejecución Presupuestaria del SIGEP
* Estado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos correspondiente a gestión 2023
* Registros de Ejecución de gastos referentes a los gastos efectuados con recursos del IDH
* Informe físico financiero de proyectos y actividades ejecutados y financiados con recursos del IDH
* Informes de Seguimiento a las operaciones ejecutados con recursos del IDH
* Informe de Evaluación Final de la Ejecución Física – Financiera del POA y presupuesto 2023, con recursos IDH.
* Planillas de Avance de Obras de los proyectos
* Actas de Recepción Provisional y Definitiva de los proyectos de inversión
* Actas de Recepción y Entrega de Bienes y/o Servicios
* Ficha de Inspección Física de Obras
* Informes Técnicos del Supervisor y Fiscal
* Fichas Técnicas de Seguimiento de Proyectos.
* Otra documentación e información relacionada al objeto de la auditoria

**CONCLUSIÓN**

Se evidencio deficiencias de control interno:

Los procesos bajo la modalidad de contratación menor y ANPE de los proyectos de inversión con ejecución directa no cuentan con resumen ejecutivo del proyecto a diseño final aprobado

Observaciones en la administración y consumo de combustible con destino a los proyectos de inversión con ejecución directa

Sucre, febrero de 2024